

2070 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 5 de diciembre de 2007, que hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2007, relativo al Plan Especial Acondicionamiento del Entorno de la Cueva del Santo Hermano Pedro. Solicitud de emisión de informe sobre el carácter estructurante, término municipal de Granadilla (Tenerife).- Expte. 2007/1107.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2007, relativo al Plan Especial Acondicionamiento del Entorno de la Cueva del Santo Hermano Pedro. Solicitud de emisión de informe sobre el carácter estructurante, expediente 2007/1107, término municipal de Granadilla, cuyo texto se adjunta como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2007.-El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar en sentido favorable el carácter estructurante del Plan Especial de Acondicionamiento del Entorno de la Cueva del Santo Hermano Pedro, en el término municipal de Granadilla (expediente 2007/1107).

Segundo.- El presente Acuerdo será notificado al Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos

excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., Ana María del Hoyo Mora.

2071 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 5 de diciembre de 2007, que hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2007, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 126/2004, expediente 01/2007, interpuesto por D. Cosme Piñero Arteaga versando contra el Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 24 de noviembre de 1998, relativo a la aprobación definitiva del P.E. de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de San Sebastián de La Gomera.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2007 relativo al recurso contencioso-administrativo nº 126/2004, expediente 01/2007, interpuesto por D. Cosme Piñero Arteaga versando contra el Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 24 de noviembre de 1998, relativo a la aprobación definitiva del P.E. de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de San Sebastián de La Gomera, cuyo texto se adjunta como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2007.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cumplimiento de la sentencia firme recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 126/2004 contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 24 de noviembre de 1998, por el que se anula la delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de San Sebastián de La Gomera.

Segundo.- Dar traslado al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, para que de conformidad con el artº. 103 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y como Administración competente proceda a la formulación y tramitación de la modificación del PEPRÍ en cuanto a la anulación de la cesión gratuita del suelo a cargo del actor en la UE-A y tal y como se desprende del fundamento jurídico 5º de la Sentencia. Anular igualmente el incremento de edificabilidad a favor del actor, ya que de mantenerse, el mismo resultaría injustificadamente favorecido dando cuenta al Tribunal y a esta Consejería de la completa ejecución de la Sentencia.

Tercero.- Encomendar al Servicio de Ordenación Urbanística de esta Consejería que proceda, en cumplimiento de ejecución de la presente sentencia, a estampillar la diligencia de nulidad en el documento del PEPRÍ a que se refiere el punto anterior.

Cuarto.- El Acuerdo que se adopte por la C.O.T.M.A.C. se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, al Cabillo Insular de La Gomera y al recurrente.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación

del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., Ana María del Hoyo Mora.

2072 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 5 de diciembre de 2007, que hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2007, relativo al recurso contencioso-administrativo 10708/2004, expediente 02/07, sobre sentencia de 22 de mayo de 2007, de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra los autos de 9 de septiembre de 2004 y 18 de octubre de 2004, dictados por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias-Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 40/2004 que impugna el P.G.O.U. de Breña Baja (La Palma), aprobado definitivamente de forma parcial por la C.O.T.M.A.C. el 6 de octubre de 2003, en lo que afecta a la vía proyectada en el núcleo de San José y en cuanto discurre por el inmueble propiedad del recurrente, situado en el nº 176 de la Cuesta de San José.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2007, relativo al recurso contencioso-administrativo 10708/2004, expediente 02/07, sobre sentencia de fecha 22 de mayo de 2007, de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra los autos de fechas 9 de septiembre de 2004 y 18 de octubre de 2004, dictados por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias-Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº